

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Quinta Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 – 2019, realizada el día **14 de noviembre de 2018**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Quinta Sesión Extraordinaria** del **Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los **votos a favor** de las consejeras y consejeros electorales: **Clemente Custodio Ramos Mendoza, Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez.**

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Punto de Acuerdo** por el que se aprueba la **“AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**; con los **votos a favor** de las consejeras y consejeros electorales: **Clemente Custodio Ramos Mendoza, Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez.**

ACUERDOS

Primero. Se autoriza al consejero presidente la suscripción y firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con motivo de la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California.

Segundo. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente punto de acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante este Órgano Superior de Dirección, al Instituto de la Mujer en Baja California, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la entidad; al Gobierno del Estado de Baja California, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto Nacional de las Mujeres, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los catorce del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL

Validó	Raúl Guzmán Gómez	
Revisó	Javier Bielma Sánchez	
Elaboró	Adriana Chávez Puente	